



## RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0030102

## AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

## CONSIDERANDO:

Que el 18 de diciembre de 2013 y el 07 de abril de 2014, se han otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente y Décimo Primero del cantón Guayaquil, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatuto y rectificatoria, respectivamente, de la compañía ANGEL'S ANSEC CÍA. LTDA.;

Que la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNICAI-14-0598 de 12 de noviembre de 2014, para la aprobación solicitada;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0923** de 13 de noviembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital social de la compañía ANGEL´S ANSEC CÍA. LTDA. en NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en NOVENTA MIL participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realizan los señores Ricardo Xavier Vanegas Cortázar y Ghinger Sophia Lascano Salvatierra, en favor de la compañía ANGEL'S ANSEC CÍA. LTDA.; y, d) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriban las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en

Guayaquil a 114 NOV 2014

AB. VÍCTØR ANCHUNDIA PLACES

Exp. No. 134039 Trámite # 1415-2014